MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Contrato No 05/2024

Entre la **Municipalidad de Minga Porã**, domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández** Ciudad de Minga Pora, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Prof. Clementino Portillo Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 3.550.971 y el secretario general el **Lic. Abg. Remigio Ramírez con C.I. N° 4.781.247** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **empresa CONSTRUCTORA DOS HERMANOS RUC N° 4013685-0.**, domiciliada en Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Diego Guillermo Franco Vargas C.I N° 4.013.685**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato ***de REFACCION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a ***REFACCION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL*** parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2024 REFACCION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL ID 438181-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ***438181-***

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

Abg. Remigio Ramirez R.
Secretario General

Scanned with ACE Scanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 03/2024*** convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la Municipalidad de Minga Pora, según resolución **No 13/2024 de fecha 01 de febrero del 2024.** La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. No 186/2024 de fecha 12 de marzo del 2024, -.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de **la recepción definitiva de las obras.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra	un	1,00	1.560.000	1.560.000
2	72131601-9974	Replanteo de Obra.	m²	85,00	3.550	301.750
		PORTICO ACCESO				
3	72103004-001	Excavación	m³	35,50	30.000	1.065.000
4	72131601-9973	Zapatas de H°A°	m³	8,11	1.900.000	15.409.000
5	72131601-015	Pilares y arcos	m³	2,89	3.200.000	9.248.000
6	73121602-002	Portón de entrada (3,00 x 2,10)	un	1,00	1.200.000	1.200.000
7	73121602-004	Reja Metálicas	un	1,00	400.000	400.000
		RAMPA Y ESCALONES DE ACCESO				
8	72101703-003	Muro de PBC	m³	16,00	350.000	5.600.000
9	72102905-001	Relleno	m³	56,25	40.000	2.250.000
10	72131601-009	Contrapiso e= 10 cm	m²	58,00	35.000	2.030.000
11	72131601-009	Piso Alisado de hormigón, Rampa de acceso	m²	58,00	40.000	2.320.000
12	72131601-014	Escalones de acceso	un	8,00	240.000	1.920.000
		NICHO PARA CRUZ MAYOR				
13	72103004-001	Excavación	m³	7,50	30.000	225.000
14	72131601-9973	Zapatas de H°A°	m³	2,27	1.900.000	4.313.000
15	72131601-015	Pilares y arcos	m³	0,81	3.200.000	2.592.000
	72101601-001	REFACCION DE TECHO DE ACCESO				
16	72131601-012	Reposición de Techo con materiales recuperados	m²	94,00	70.000	6.580.000
17	72131601-009	Pintura del techo al barniz	m²	94,00	40.000	3.760.000
18	72102003-001	Refacción de Piso	m²	65,00	80.000	5.200.000
19	72102601-9999	Refacción de la cama responsorial	un	1,00	400.000	400.000

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Scanned with ACE Scanner

20	72102201-9998	Bancos de madera	un	8,00	1.500.000	12.000.000
21	72102201-003	Iluminación	un	8,00	130.000	1.040.000
22	72103004-001	Provisión y colocación de luminaria (Alumbrado público)	un	3	1.534.000	4.602.000
		SANITARIO SEXADO				
23	72103003-001	Demolición de Sanitario	m²	3,83	100.000	383.000
24	72102003-001	Construcción de Sanitario Sexado(H°A° y cargado de encadenado 0,15 x 30 m)	m³	10,20	2.600.000	26.520.000
25	72101510-9998	Instalación Sanitaria: Instalación de agua corriente en baño para tres inodoros, dos lavatorios y un mingitorio	un	6,00	200.000	1.200.000
26	72101510-007	Desagüe cloacal en baño para tres inodoros, dos lavatorios y un mingitorio	un	6,00	180.000	1.080.000
27	72101510-9998	Rejilla de piso sifonada de 15x15	m²	2,00	150.000	300.000
28	72101510-9998	Registro cloacal 60x60	un	1,00	350.000	350.000
29	72101510-9998	Instalación lavatorios con pedestal	un	2,00	350.000	700.000
30	72101510-9998	Inodoros con cisterna alta	un	2,00	300.000	600.000
31	72101510-9998	Mingitorios	un	1,00	390.000	390.000
32	72101510-9998	Griferías tipo fv y accesorios	un	3,00	90.000	270.000
33	72102303-003	Cámara séptica (1,15 x 1,90)	un	1,00	3.500.000	3.500.000
34	72102303-002	Pozo ciego (Ø2,00 x h=2,50)	un	1,00	2.500.000	2.500.000
		OBRAS EXTERIORES				
35	72101703-004	Cordón de lad. Común	ml	106,80	35.000	3.738.000
36	72102905-001	Relleno	m³	25,60	40.000	1.024.000
37	72131601-009	Contrapiso e= 10 cm	m²	128,20	35.000	4.487.000
38	72131601-009	Piso Alisado de hormigón, Caminero	m²	128,20	40.000	5.128.000
	73121602-002	PORTON DE ACCESO Nº 2				
39	73121602-002	Porton de Acceso	un	1,00	4.500.000	4.500.000
40	72131601-013	Portón de entrada (3,00 x 2,10)	un	1,00	3.360.000	3.360.000
41	72101703-004	Limpieza Final	gl	1,00	500.000	500.000
Total						144.545.750

***El monto total** de guaraníes* **Gs 144.545.750 (Ciento cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta). IVA incluido.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de **90 (noventa)** días corridos, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar la obra: ***REFACCION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL*, ubicado en el CEMENTERIO MUNICIPAL, Tercera Línea, Ciudad de Minga Pora.** La **recepción definitiva** de las obras tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta)** días corridos contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. –

Ing. Remigio Ramírez
Secretario General

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

Scanned with ACE Scanner

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **La secretaria de Administración y Finanzas.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% (diez)** del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debera ser presentada por el proveedor mediante póliza de seguro, dentro de los **diez (10)** días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **120 (ciento veinte)** días calendario.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **NO APLICA**
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REFACCION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, La obra se ejecutará en **el CEMENTERIO MUNICIPAL, Tercera Línea, Ciudad de Minga Pora.-**

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

Abg. Romigio Ramírez F.
Secretario General

Scanned with ACE Scanner

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Minga Porã República** del Paraguay a los **12 (doce)** días del mes abril **del año 2024.**

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
RUC N° 4013685-0,
Diego Guillermo Franco Vargas
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

Scanned with ACE Scanner